



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 065
(Febrero 26 de 2.020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL RETIRO DE UNAS CESANTIAS DEFINITIVAS A UNA EXFUNCIONARIA PUBLICA DE RED SALUD ARMENIA ESE POR RETIRO DEL SERVICIO"

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y ,

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, identificada con cédula No. **1.094.922.701**, prestó sus servicios en **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, desde el 01 de octubre de 2.019 y hasta el 30 de enero 2.020, desempeñando el cargo de **ASESORA JURIDICA**, de la planta globalizada de Red Salud Armenia ESE, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 352 del 01 de octubre de 2.019 y Acta de Posesión No. 010 del 01 de octubre de 2.019.

Que mediante Resolución No. 034 del 31 de enero de 2.020, se aceptó la renuncia a la señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, al cargo de Asesora Jurídica de ocho (8) horas, código 105, grado 01, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia ESE, a partir del 01 de febrero de 2.020.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 995 de 2.015, los Decretos 404 de 2006 y 1045 de 1978, la señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO** al momento del retiro del servicio tiene derecho al reconocimiento y pago del Auxilio de Cesantías Definitivo, de acuerdo con la siguiente liquidación:

FECHA DE INGRESO	01 de octubre de 2.019
FECHA DE CORTE	30 de diciembre de 2.019
DIAS LABORADOS	90
DIAS DE LICENCIA	0
SALARIO BASICO 2.019	\$5.429.484
LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS	\$1.376.223
TOTAL CESANTIAS DEFINITIVAS	\$1.376.223



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

FECHA DE INGRESO	01 de enero de 2.020
FECHA DE RETIRO	30 de enero de 2.020
DIAS LABORADOS	30
DIAS DE LICENCIA	0
SALARIO BASICO 2.020	\$5.646.663
LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS	\$476.839
TOTAL CESANTIAS DEFINITIVAS	\$476.839

Que se hace necesario autorizar el retiro del auxilio de cesantías definitivas de la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, quien pertenecía al Régimen Anualizado de Liquidación de Cesantías.

Que las cesantías a que tiene derecho la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, se encuentran consignadas en el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el retiro del Auxilio de Cesantías Definitivas a que tiene derecho la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, identificada con cédula No. **1.094.922.701**, por haber laborado con la Entidad hasta el 30 de Enero de 2.020.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar, al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION, mediante copia de la presente Resolución, para que se pague a favor de la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**, identificada con cédula No. **1.094.922.701**, el valor total que a la fecha posee en su cuenta individual, por concepto de retiro definitivo de cesantías.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Gerencia de Red Salud Armenia ESE, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ARTICULO QUINTO: Ordenar el archivo de una copia de la presente Resolución en la Historia Laboral de la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2.020).

Magdalena
MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

El día de hoy 01 de Marzo del año 2.020, se ha notificado personalmente a la Señora **MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO**

Notificador

Notificada

Proyectó - Liquidó: Diana M. Pérez M. *Diana*
Revisó: Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico *Jheyson*
Revisó: Alba Luz Hernández Montealegre - P.U. Contadora *Alba*
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional *Luis*
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán - P.U. Coordinadora Talento Humano *Luz*

VIGILADO Supersalud
Unidad de Atención al Usuario: 6500970 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co